

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le NOTIFICA el **Decreto** nº 741, de fecha 3 de julio de 2019 dictado por la **Alcaldía**, del tenor literal siguiente:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

ÁREA: GOBIERNO

Asunto: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 8 DE JULIO 2019.

ANTECEDENTES:

En virtud de las atribuciones que me otorga el Art. 21.1.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

DECRETO:

1º. Convocar a los Sres. Concejales para celebrar en el Salón Multiusos del Ayuntamiento de Plaza de Costa y en 1ª convocatoria (2ª convocatoria 48 horas después):

SESION
EXTRA<mark>ORDINARIA</mark>
AYUNTAMIENTO PLENO
8 DE JULIO DE 2019
Hora: 9,00

ORDEN DEL DIA:

- .1 GOBIERNO:
 - ..1.1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- .2 HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR
 - ..2.1. Ratificación de la inclusión en el Orden del Día del expediente de crédito extraordinario nº 3/2019
 - ..2.2. Crédito extraordinario nº 3/2019. Expte 3992/2019
- **2º.** Notificar el presente Decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos,

Calatayud, documento firmado electrónicamente. LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ma Amparo Mercedes Ugarte Martínez